



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 2046/01.-

REF./SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION.-
SUBSECRETARIA DE MEDIOS DE COMUNICACION.-

S/RENUNCIA PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DE LA JUBILACION A
PARTIR DEL 31-03-01.-

TERCEROS INICIADORES: LETTIERI HORACIO MARIO.-

DICTAMEN N° **1816/01**

Señor Subsecretario de Medios de Comunicación:

Esta Asesoría Letrada de Gobierno, no tiene observaciones legales que formular al proyecto de decreto obrante a fojas 75.-

Sin perjuicio de ello se sugiere modificar el primer considerando donde dice, "Que a fojas 58 obra fotocopia del Decreto N° 1017/01" por lo siguiente "Que a fojas 58/59 obra fotocopia del Decreto N° 1017/01" atento de lograr una redacción acorde con lo que surge en autos.-

Igualmente se aconseja a efectos de conseguir una mejor redacción en la motivación del acto administrativo sustituir el segundo considerando de manera que diga, "Que el Departamento Licencias de la Dirección General de Personal informa que el referido ex agente, le restaba usufructuar diez (10) días de Licencia Anual Proporcional al año 2001;" .-

Por último por los mencionados motivos agregar como tercer considerando lo siguiente, "Que el Departamento de Ajuste y Liquidaciones ha procedido a efectuar el cálculo de licencia de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Personal a fojas 47;"

Receptadas las sugerencias apuntadas el mismo se encontrará en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador.-

Asesoría Letrada de Gobierno Santa Rosa, 18 DIC 2001.
l.jv.-



[Firma manuscrita]
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa